

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 422**

11 de marzo de 2009

Presentada por el señor *Hernández Mayoral*

*Referida a la Comisión de Hacienda*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico la cantidad de dos millones doscientos quince mil doscientos cincuenta (2,215,250) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal para el Año Fiscal 2010-2011, con el propósito de llevar a cabo las obras de las Riveras del Bucaná III, como parte de los proyectos pendientes del plan Ponce en Marcha; autorizar el pareo de los fondos asignados; para la contratación del desarrollo de obras; y para otros fines.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Plan Ponce en Marcha es un ambicioso programa de proyectos de infraestructura imprescindibles para el desarrollo socioeconómico de la Ciudad Señorial y de toda la Región Sur. Dicho plan realmente es el “Convenio para el Desarrollo de Proyectos Programados entre el Gobierno Central y el Municipio de Ponce”, suscrito en 1992. Este acuerdo detalla los proyectos que cada una de las instrumentalidades partícipes ha de ejecutar para fines del programa de obras del Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Ponce.

Debido a una multiplicidad de factores dicho plan fue detenido en 1997, lo que dio paso a una batalla legal que culminó a favor de los reclamos del Municipio Autónomo de Ponce para que se concluyeran las obras contempladas. Sin embargo, al día de hoy, y a pesar de los dictámenes del Tribunal Supremo, algunos proyectos pactados continúan pendientes de realización. Tal es el caso de las obras de las Riveras del Bucaná III. Este proyecto debe ser realizado por el Departamento de la Vivienda.

Esta Asamblea Legislativa considera que la consumación de dicha obra es vital para el mejoramiento de la calidad de vida en el Municipio Autónomo de Ponce, así como en toda la Región Sur. Por tal razón, se asignan al Departamento de la Vivienda los recursos económicos para la realización del proyecto.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1            Sección 1.- Se asigna al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico la cantidad de  
2 dos millones doscientos quince mil doscientos cincuenta (2,215,250) dólares para realizar en  
3 el Municipio Autónomo de Ponce las obras de las Riveras del Bucaná III.

4            Sección 2.- Los recursos asignados en esta Resolución Conjunta serán con cargo al  
5 Fondo General del Tesoro Estatal para el Año Fiscal 2010-2011.

6            Sección 3.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares,  
7 estatales, municipales y/o federales.

8            Sección 4.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas  
9 privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre  
10 Asociado de Puerto Rico, para el cumplimiento de esta Resolución Conjunta.

11           Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1 de julio de 2010.